

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

41

MADRID NÚMERO 5

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.378 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano D'Angelo, contra la empresa "Bolsa de Minutos, Sociedad Limitada Unipersonal", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia siguiente:

Sentencia número 366 de 2011

En nombre del Rey.—En Madrid, a 14 de junio de 2011.

Vistos por la ilustrísima señor doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, don Mariano D'Angelo, asistido por la letrada doña Pilar Citrón Martín, y de otra, como demandada, "Bolsa de Minutos, Sociedad Limitada Unipersonal", que comparece, con citación del Fondo de Garantía Salarial, que no comparece.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Mariano D'Angelo, contra "Bolsa de Minutos, Sociedad Limitada Unipersonal", con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la suma de 1.491,06 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Bolsa de Minutos, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.979/11)